

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0002441/2019

CÓRDOBA, 07 MAR 2019

VISTO

El expediente de referencia en el que el Profesor Horacio Maldonado, solicita se autorice la inscripción de postulantes al concurso de ayudantes alumnos y adscriptos ad-honorem para la cátedra **Problemas de Aprendizaje**, de acuerdo a las disposiciones vigentes en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la cátedra Problemas de Aprendizaje, ha presentado las solicitudes en tiempo y forma.

Que la cátedra solicita 3 (tres) adscriptos y 3 (tres) ayudantes alumnos.

Que por RHCDN° 296/15 se estableció que los planes de formación de ayudantes alumnos y adscriptos de las distintas cátedras tengan una vigencia de 3 (tres) años consecutivos a partir de la aprobación de los programas respectivos.

Que en este caso, la cátedra solicita que el llamado se efectúe con el plan de formación de adscriptos y ayudantes alumnos aprobado en el año 2017 por RHCD N.° 19/17.

Que por RHCD N.° 179/16 se autoriza a Decanato a efectuar los llamados de ayudantes alumnos y adscriptos que se efectúen en el marco de la RHCD N.° 296/15 y cuyos planes de formación ya estén aprobados por el H. Consejo Directivo.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Disponer el llamado a selección de 3 (tres) adscriptos y 3 (tres) ayudantes alumnos para la cátedra Problemas de Aprendizaje.

ARTÍCULO 2º: Indicar que para el presente llamado tiene vigencia el plan de formación de ayudantes alumnos y adscriptos aprobado por RHCD N.° 19/17 (tercer período) que forma parte integrante de la presente resolución en 6 (seis) fojas útiles.

ARTÍCULO 3º: Las solicitudes de inscripción se recibirán en Mesa de Entradas, del 06 al 12 de marzo de 2019, en el horario de 8.30 hs a 12.30 hs.

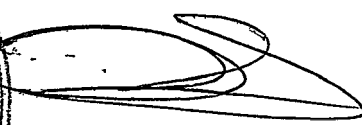
ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°:

205



Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0002441/2019
Anexo RD **205**

Plan de Formación para Adscriptos

Cátedra: **PROBLEMAS DE APRENDIZAJE**

Período: **2019-2021**

Nº de adscriptos a incorporar: **3 (TRES)**

Funciones que los mismos desempeñarán:

- Participar en todas las actividades de la cátedra – Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas
- Participación en la revisión del Programa de la Asignatura
- Participación en la revisión bibliográfica y búsqueda de bibliografías
- Participación en las clases teóricas-prácticas
- Participación de la supervisión de actividades prácticas que realizan los alumnos
- Participación en la confección de exámenes parciales
- Participación en los exámenes finales
- Participación en actividades organizativas-administrativas de la Cátedra
- Participación en la gestión del Observatorio “El aprendizaje y sus vicisitudes”
- Coordinar una reunión de capacitación interna desarrollando una temática a determinar

Carga horaria semanal exigida: 10 horas semanales en días y horarios a determinar con el Adscripto/a

- Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como adscripto. La/s clase/s se determinará/n en común acuerdo con cada ADSCRIPTO y se iniciarán el segundo cuatrimestre del primer año de adscripción, prosiguiendo de la misma manera en el segundo año. Se informará oportunamente a SACA,
- Elaborar, durante el segundo año, la planificación de un núcleo temático, que puede pasar a formar parte del programa de la asignatura o servir de apoyo al mismo, este núcleo temático podrá ser desarrollado en el horario

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0002441/2019
Anexo RD **205**

habitual o en el de las clases complementarias. La cátedra ha utilizado las dos modalidades en el pasado y entiende conveniente resolver la modalidad a establecer con cada nuevo adscripto (o grupo de estos) en cada período

- Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el Profesor Titular o adjunto a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor. Se les propondrá la participación en el proyecto de investigación de la cátedra y de aceptar, se establecerán temáticas y responsabilidades específicas

Evaluaciones

- Elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de adscripción y un informe final, que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación.
- **Modalidad de evaluación del 1er año de adscripción:** El informe de avance a entregar al finalizar el primer año deberá atenerse a los ítems I especificados para las funciones del ADSCRIPTO (ver más arriba)
- **Modalidad de Evaluación del 2do año de adscripción:** El informe anual de ayudantía deberá considerar los mismos ítems del informe parcial y otros considerandos que pudiesen ser útiles o interesantes según la visión del ADSCRIPTO. Tanto el informe parcial como en el final se entregarán al Profesor Titular de la Cátedra en los tiempos establecidos por Secretaría Académica en virtud de la reglamentación vigente



Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0002441/2019
Anexo RD **205**

Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art.17º del Régimen de Adscriptos)

- Promover la formación del adscripto.
- Integrar al adscripto a todas las actividades del equipo de trabajo.
- Orientar, dirigir y supervisar todas sus actividades relacionadas con la adscripción.
- Visar los informes anual y final del adscripto y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquel atendiendo a las obligaciones de los adscriptos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días de recibido el informe del adscrito.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la adscripción en caso de manifiesto incumplimiento, el que será resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.


Dra. PAULA RUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGIA

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0002441/2019
Anexo RD **205**

Plan de Formación para Ayudantes Alumnos

Cátedra: PROBLEMAS DE APRENDIZAJE

Período: 2019-2021

Nº de ayudantes alumnos a incorporar: 3 (TRES)

Funciones que los mismos desempeñarán:

- Participar en todas las actividades de la cátedra – Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas.
- Participación en la revisión del Programa de la Asignatura
- Participación en la revisión bibliográfica y búsqueda de bibliografías
- Participación en las clases teóricas-prácticas
- Participación de la supervisión de actividades prácticas que realizan los alumnos
- Participación en la confección de exámenes parciales
- Participación en los exámenes finales
- Participación en actividades organizativas-administrativas de la Cátedra
- Participación en la gestión del Observatorio "El aprendizaje y sus vicisitudes"

Carga horaria semanal exigida: 10 horas semanales en días y horarios a determinar con el Ayudante Alumno/a en el momento de la selección.

- Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como ayudante alumno. La/s clase/s se determinará/n en común acuerdo con cada AYUDANTE ALUMNO y se iniciarán el segundo cuatrimestre del primer año de LA AYUDANTÍA.
- Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el Profesor Titular o adjunto a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor. Se les propondrá la participación en el proyecto de investigación de la cátedra y de aceptar, se establecerán temáticas y responsabilidades específicas.

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0002441/2019
Anexo RD **205**

Evaluaciones

- El ayudante alumno debe elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de desempeño como ayudante, y un informe final que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación. Este informe deberá hacer referencia tanto a su propio desempeño como al resto del equipo de cátedra en relación a su formación y otras cuestiones que considere pertinentes.
- **Modalidad de evaluación del 1er año de ayudantía:** El informe de avance a entregar al finalizar el primer año deberá atenerse a los ítems I especificados para las funciones del Ayudante Alumno (ver más arriba)
- **Modalidad de Evaluación del 2do año de ayudantía:** El informe anual de ayudantía deberá considerar los mismos ítems del informe parcial y otros considerandos que pudiesen ser útiles o interesantes según la visión del Ayudante Alumno. Tanto el informe parcial como en el final se entregarán al Profesor Titular de la Cátedra en los tiempos establecidos por Secretaría Académica.



Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

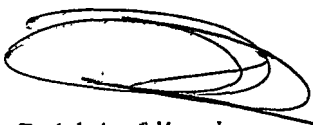
EXP-UNC: 0002441/2019
Anexo RD **205**

Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art.8 del Régimen de Ayudantes Alumnos)

- Promover su integración y máxima participación en el equipo de cátedra para compatibilizar criterios y lograra coherencia en la orientación de la signatura en lo referente a determinación de objetivos y metodología de enseñanza-aprendizaje; selección de contenidos y bibliografía; disposición del cronograma de trabajos prácticos, teórico-prácticos y parciales; atención de alumnos; fijación de criterios e instrumentos de evaluación.
- Promover, orientar, dirigir y supervisar sus actividades de formación docente, investigación y extensión, representando los intereses del ayudante alumno con respecto a algún área en particular.
- Visar los informes anual y final del ayudante alumno y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél, atendiendo a las obligaciones de los ayudantes alumnos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días recibido el informe del ayudante alumnos.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la ayudantía en caso de manifiesto incumplimiento, el que deberá ser resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.



Dra. PAULA RUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología